

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA  
DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 18 DE MAYO 2007.**

**ASISTENTES:**

Alcalde.

D. Alfonso Escudero Ortega.

Concejales:

D. María Sierra Cruz Cano.

D. José Julián González Pérez.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Tirado Cano.

D. José Vicente Mota de la Fuente.

D. Feliciano Mayorga Tarriño.

D. Bonifacio Fernández Zarco.

D<sup>a</sup> Esperanza Castellano Cañego.

D<sup>a</sup> Ángela Elena Castellano.

D Miguel Antonio Olivares Cobo.

D<sup>a</sup> Gemma María Manjavacas Lara.

D<sup>a</sup>. María Dolores Melero Romero.

Arquitecto técnico municipal.

D. Miguel Ángel García Cano.

Secretario de la Corporación:

D. José A. Hueso Oliver.

En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de actos de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las 20.30 horas, del día 18 de mayo de 2007, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Escudero Ortega. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. José A. Hueso Oliver. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen. D. Gemma Manjavacas Lara se incorporó a las 20.55 horas participando a partir del punto II.1.D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sierra Cruz Cano y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Melero Romero, se incorporaron a las 21.03 horas participando a partir del punto II.2 del Orden del día. D<sup>a</sup> Ana I. Tirado Cano, se incorporó a las 21.15 participando en el punto IV del Orden del día. No asistió previa justificación D. Feliciano Sevillano Pulpón.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente, el sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

**I.- Aprobación, si procede, el Acta de la sesión ordinaria de 20 de abril de 2007 y de la sesión extraordinaria de 27 de abril de 2007.**

El sr. Alcalde preguntó a los señores Concejales/as si tenían que formular alguna objeción al Acta de la sesión ordinaria de 20 de abril de 2007 y a la extraordinaria de 27 de abril de 2007, cuyos borradores fueron repartidos junto con la convocatoria.

Sin objeciones, al Acta de 20 de abril ni al acta de 27 de abril, ambas de 2007, se aprobaron por unanimidad de los ocho Concejales/as presentes de los trece que componen la Corporación, las Actas de las sesiones de 20 y 27 de abril de 2007.

**II.- Asuntos tratados en Comisión.**

**1.- Adjudicación, si procede, enajenación PARCELA MUNICIPAL AC-MZ-5.**

El sr. Alcalde explicó que como habían visto en la Comisión Informativa de Obras de 10 de mayo de 2007, la enajenación que se proponía era una de las dos parcelas que el Ayuntamiento había ofertado para su enajenación.

El sr. Alcalde explicó que se había presentado una oferta por una de las parcelas habiendo cumpliendo todos los requisitos exigidos en el pliego y habiendo propuesto su enajenación la mesa a favor de dicha oferta, correspondiendo al Pleno la adjudicación de dicha enajenación.

D. José V. Mota de la Fuente, portavoz del grupo municipal de I.U., preguntó que cuál había sido la rebaja ofertada y cuál sería el precio final de las viviendas.

El sr. Alcalde le contestó que la rebaja que había ofertado era del 0,25 por 100, que se aplicaría sobre el precio máximo de las viviendas de protección oficial.

D. José V. Mota de la Fuente preguntó que cuál era el precio final de la vivienda ya que había oído que el sr. Alcalde había dicho en algún medio de comunicación que el precio de las viviendas sería de 102.000 €, no siendo esto correcto, y habiéndolo constatado en secretaría.

El sr. Alcalde le contestó que el no había hecho esas cuentas nunca, que el sabía en el módulo en el que se encontraban el municipio y el precio de la vivienda sería multiplicar este módulo por los metros de la vivienda.

D. José V. Mota de la Fuente dijo que el coste resultante de las viviendas sería alrededor de 120.000 € (20 millones de pesetas), por lo que su grupo votaría en contra de la propuesta de la adjudicación por los motivos expuestos a lo largo de la tramitación del expediente.

D<sup>a</sup> Ángela Elena Castellano Ortega, portavoz del grupo municipal del P.P., manifestó su acuerdo con la propuesta de adjudicación realizada.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras de 10 de mayo de 2007, dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (2 P.S.O.E. + 2 P.P.)                      Votos en contra: 4 (I.U.)  
Abstenciones: ninguna.

Siendo el resultado de empate, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, que establece que “2. *En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente*”.

Se efectuó nueva votación dándose el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del sr. Alcalde que voto a favor.

Aprobándose, por mayoría simple, el siguiente acuerdo:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de enajenación de dos parcelas de propiedad municipal mediante procedimiento abierto y a través de concurso.

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación de la parcela nº 1: AC-MZ-5 a D<sup>a</sup>. Lorenza Morales Muñoz y declarar desierta la enajenación de la parcela nº 2: AC-MZ-8.

Vistos los arts. 82 y 89 del TRLCAP, y de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la parcela nº 1: AC-MZ-5 a D<sup>a</sup>. Lorenza Morales Muñoz, en la cantidad de 195.408,86 € más I.V.A., con una rebaja sobre el precio de la vivienda del 0,25 por 100 y un plazo de ejecución de 13 meses.

**TERCERO.-** Declara desierta la enajenación de la parcela nº 2, AC-MZ-8.

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo, y una vez constituida proceder a la devolución de la garantía provisional.

**QUINTO.-** Comunicar de acuerdo con lo dispuesto en el art. 109 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al órgano competente de la Comunidad Autónomas, este acuerdo.

**SEXTO.-** Autorizar al sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

## **2.- Aprobación, si procede, concesión de subvención para Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.**

El Alcalde señaló que este acuerdo lo había dictaminado la Comisión Informativa de Bienestar Social de 11 de mayo de 2007, cediendo la palabra al sr. Secretario para que diera lectura a dicho Dictamen.

El sr. Secretario dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa, el cual no transcribo ahora, recogéndolo tras su aprobación por el Pleno.

D. Feliciano Mayorga Tarrío, Concejal del grupo municipal de I.U., agradeció el trabajo realizado a los alumnos de 4º de la E.S.O. que habían colaborado en el estudio de los proyectos presentados. También agradeció al Pleno y a la Comisión por apoyar y respetar la valoración realizada por los alumnos.

Continuó D. Feliciano lamentando que al final del proyecto y como él lo había concebido no se hubiera podido llevar a cabo, por una decisión de la Alcaldía que no llegaba a comprender, al no permitir la participación en la Comisión de Bienestar Social, bien antes de la Comisión o de una manera informal, una representación de los alumnos que habían trabajado este tema al menos durante dos meses, para así haber podido conocer el funcionamiento de la Comisión, y que esto no se hubiera podido hacer lo desaprobaba y más teniendo en cuenta que en otras comisiones, como por ejemplo, para el tema del polígono La Serna II participaron los propietarios, dando cabida a los propietarios cuyo principal objetivo era el incremento de su beneficio legítimo y que los alumnos de 4º de la E.S.O. cuyo interés era conocer el funcionamiento del Ayuntamiento que no se les diera entrada dejaba en evidencia el orden de prioridades de la Alcaldía.

Dª Ángela Elena Castellano Ortega, portavoz del grupo municipal del P.P., manifestó su acuerdo con el Dictamen de la Comisión Informativa y agradeció la participación de los alumnos de 4º de la E.S.O.

El sr. Alcalde contestó a D. Feliciano señalando que para él no tenía la importancia que D. Feliciano le quería dar, pero si le quería decir, que el Equipo de Gobierno había cumplido con lo que en su día se pactó, siendo esto una cuestión novedosa, que nunca se había hecho en la localidad, siguiendo escrupulosamente lo pactado y los deseos de D. Feliciano, siendo la única cosa que le dijo que la Comisión de Bienestar Social sería la soberana para proponer al pleno el proyecto a subvencionar entre los presentados, pareciendo ahora que lo único que le habían pedido le molestaba.

El sr. Alcalde pidió que se respetara esta parte del acuerdo, ya que consideraba que la Comisión de Bienestar Social debía ser independiente, soberana y tratar este asunto desde el respeto a las diferentes opiniones que conformaban el pleno municipal, siendo esto lo que tenían acordado y la Comisión no tenía que tener ningún tipo de "presión" al poner a los chicos que habían realizado un trabajo estupendo, por lo que creía que la Comisión debía reunirse y él que había hecho la labor de enlace, explicar los resultados del estudio realizado por los alumnos.

Lamentando, el sr. Alcalde, que lo único que le pidieron le hubiera molestado.

D. Feliciano Mayorga Tarrío manifestó que su respuesta era inválida por que eso que el había dicho no se lo había pedido el sr. Alcalde sino que el fue quien se lo dijo, dando por supuesto, que el Pleno era soberano, pero no se estaba cuestionando la soberanía de la Comisión por el hecho de que los alumnos hubieran expuesto sus puntos de vista al principio

de la Comisión, pero en ningún caso tenían intención de presionar a la Comisión, no creyendo que por el hecho de escucharlos afectara a la soberanía o a la decisión de la Comisión, considerando menguada la eficacia pedagógica del proyecto.

El sr. Alcalde dijo que la participación de los alumnos de la E.S.O. fue una brillante idea pero siempre como órgano consultivo, estando seguro que él nunca le dijo que los chicos estarían en la Comisión. No teniendo la trascendencia que le estaba dando.

D. Feliciano dijo que eso se daba por hecho y que no habían estado por que el Alcalde no había querido.

D. Miguel Antonio Olivares, Concejal del grupo municipal del P.P., manifestó en relación con lo que había dicho D. Feliciano, estando de acuerdo con la apertura de las puertas del Ayuntamiento, planteando que se podría realizar para la participación de los alumnos unas Jornadas de Puertas Abiertas.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 11 de mayo de 2007, aprobándose, por unanimidad de los nueve Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Mota del Cuervo interesado en la concesión de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo aprobó con fecha 15 de septiembre de 2006 las Bases Generales de Subvenciones del Ayuntamiento de Mota del Cuervo para proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y Proyectos de Acción Humanitaria, publicando, el acuerdo definitivo de dichas bases en el B.O. de la Provincia de Cuenca, núm. 137, de 29 de noviembre.

En cumplimiento de dichas bases el sr. Alcalde aprobó la convocatoria de dichas subvenciones, publicando dicha convocatoria en el B.O. de la Provincia de Cuenca, núm. 2, de 5 de enero.

Se fijo la cuantía máxima de 18.000 € para la modalidad A de las Bases de la Convocatoria.

Durante el plazo de presentación de proyectos subvencionables se presentaron cuatro:

- A) Mejora de las condiciones socio-económicas, medioambientales y de organización comunitaria en la Imada del Brek (Túnez), presentado por Asamblea de Cooperación por la Paz.
- B) Provisión de unas condiciones de habitabilidad básicas dignas para los sectores de población más desfavorecidos del área de Rayadurg (La India), presentado por Fundación Vicente Ferrer.
- C) Proyecto de Integración de Mujeres en Benin, presentado por Caritas Diocesanas.
- D) Diversificación de las fuentes de ingresos de las familias pertenecientes a la comunidad de Puituco, Municipio de Belén de Urmiri (Bolivia), presentado por Paz y Desarrollo, ONGD.

Finalizado el plazo de presentación de los proyectos se procedió al estudio de estos por parte de los alumnos de 4º de la ESO del I.E.S. Julián Zarco.

Dichos alumnos presentaron propuesta de adjudicación motivada a favor del proyecto: Provisión de unas condiciones de habitabilidad básicas dignas para los sectores de población más desfavorecidos del área de Rayadurg (La India), presentado por la Fundación Vicente Ferrer.

La Comisión de Bienestar Social de 11 de mayo de 2007, tras el estudio del análisis de los proyectos realizado por los alumnos de 4º ESO, Dictaminó favorablemente el siguiente acuerdo, elevando dicha propuesta al Pleno de la Corporación

Considerando que el proyecto de construcción de una colonia de viviendas –22- en Rayadurg (India) es el proyecto más interesante en términos totales, teniendo en cuenta los factores analizados como son: nº de beneficiarios directos, necesidad, colectivo destinatario, sostenibilidad, impacto ambiental, impacto de género, fomento de la participación, respeto a la idiosincrasia local y sostenibilidad del proyecto.

Considerando que dicho proyecto se dirige aún colectivo, los intocables, discriminados social, económica y políticamente.

Considerando el número de beneficiarios directos afectados, 132, y a que el proyecto generaría instituciones de participación democrática, al crear un Comité de Desarrollo Local, para la construcción de las viviendas.

Considerando que la mujer se encuentra representada en dicho Comité con voz y voto, y que las casas se escriturarían a nombre de las mujeres, con lo que mejorarían su estatus en la familia.

Considerando que con la ejecución de este proyecto la calidad de vida de mujeres y niños mejoraría

#### ACORDÓ

**PRIMERO.** CONCEDER a la Fundación Vicente Ferrer una subvención por importe de 18.000 € para la ejecución del Proyecto: Provisión de unas condiciones de habitabilidad básicas dignas para los sectores de población más desfavorecidos del área de Rayadurg (La India).

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a la Fundación Vicente Ferrer, requiriéndola para que en el plazo de máximo de dos meses acepte la subvención, y en caso de aceptarla, informe de la fecha de comienzo del proyecto a los efectos de contabilización de los plazos en cuanto al informe final. O bien, notifique la no aceptación de la subvención.

**TERCERO.** Desestimar el resto de solicitudes presentadas.

**CUARTO.** Publicar en el B.O. de la Provincia de Cuenca, en los términos recogidos en el artículo 12.7 de las Bases de la Convocatoria, la presente Resolución.

### **3.- Aprobación, si procede, inicio expediente modificación de las NN.SS N° 14.**

El sr. Alcalde explicó que como habían visto en la Comisión Informativa de Obras, de 26 de abril y 10 de mayo de 2007, se había estudiado la petición de una empresa constructora, solicitando la modificación del trazado de una calle para permitir el desarrollo de un solar.

El sr. Alcalde recordó que en la primera Comisión se desestimó la petición de la empresa no en el fondo pero si en la forma ya que la solución técnica propuesta era “exagerada”, presentando otra propuesta minorando el impacto de la primera propuesta, y estando la empresa dispuesta a buscar una solución para poder desarrollar esa zona, asumiendo la empresa el coste de urbanización de esa calle.

El sr. Alcalde dijo que la propuesta realizada no implicaba una mayor edificabilidad ni menores cesiones sino simplemente un cambio de alineaciones de la calle.

El sr. Alcalde señaló que se proponía al Pleno el inicio del expediente, señalando, que su grupo consideraba la propuesta válida, al pasar de un solar que era un autentico estercolero a que se desarrollara.

D. José V. Mota de la Fuente, portavoz del grupo municipal de I.U., preguntó que si la propuesta que se realizaba era la que había visto en Secretaría, y preguntó, al sr. Alcalde, si estaban de acuerdo en que se dejara la calle de la manera que la empresa proponía.

El sr. Alcalde mostró el plano de la propuesta realizada y le contestó que si y que vieron factible la solución propuesta.

D. José V. Mota de la Fuente, portavoz del grupo municipal de I.U., dijo que a él personalmente no le gustaba la propuesta realizada y si cabía la posibilidad de discutirlo en diversas Comisiones estarían de acuerdo en la apertura del expediente, pero no le parecía bien la calle haciendo una "S".

El sr. Alcalde le contestó que se trataba de la apertura del expediente en el sentido de mandar el mensaje de que el Ayuntamiento estaba dispuesto a tratar este tema para modificar la calle para que el solar pudiera ser desarrollado.

El sr. Alcalde señaló que en la Comisión explicó (mostrando el plano) que en el giro que hacía se podrían ampliar los metros de la calle y en las zonas que quedaban podrían instalarse unos bancos y una pequeña zona verde, para aminorar más el impacto, estando de acuerdo la empresa en urbanizar todos los servicios de esa calle.

D. José V. Mota dijo que si la empresa tenía buena predisposición podría proponer la realización de una pequeña plaza o rotonda, pero era una cuestión para verlo y estudiar esa posibilidad.

El sr. Alcalde propuso el inicio del expediente y que se trasladara a la empresa la posibilidad de presentación otra alternativa tipo rotonda.

D. José V. Mota propuso que se resolviera esa curva con una pequeña plaza o rotonda considerando que también les compensaría.

El sr. Alcalde reitero propuesta de inicio de expediente por que era interesante para que se pudiera desarrollar esa zona.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras de 10 de mayo de 2007, aprobándose, por unanimidad de los once Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Iniciar la tramitación de la modificación puntual nº 14 de las NN.SS, (debiendo presentar otra alternativa).

**SEGUNDO.** Trasladar dicho acuerdo a los interesados para que presente la documentación de dicha modificación a fin de llevar a cabo su tramitación de acuerdo con la legislación vigente.

#### **4.- Aprobación, si procede, determinación nombre de diversas calles.**

El sr. Alcalde explicó que como habían visto en la Comisión Informativa de Obras, de 10 de mayo de 2007, era necesario poner nombre a dos calles, Dictaminado este acuerdo dicha Comisión.

El sr. Alcalde explico que una de las calles a las que se proponía poner nombre era la que iba desde la Avda. de Pedro Muñoz a la calle Navajillo, proponiendo que se denominara c/Clara Campoamor. Y la otra que era de nueva apertura que iba desde Camino Real Alto a el Bulevar Alfarería.

Los grupos municipales manifestaron su acuerdo con la propuesta realizada.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras de 10 de mayo de 2007, aprobándose, por unanimidad de los once Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO. DETERMINAR** el nombre de las siguientes calles:

- Avda. de Pedro Muñoz/Calle Navajillo: **Calle Clara Campoamor.**
- Camino Real Alto/Bulevar Alfarería: **Calle Emilia Pardo Bazán.**

**SEGUNDO.** Dar traslado de este acuerdo al INE.

### **III.- Control y Seguimiento de la Gestión. Informes de la Alcaldía.**

**- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de 2, 16, y 23 de abril, RESOLUCIONES QUE CONOCEN LOS GRUPOS AL HABÉRLES REMITIDO LAS ACTAS DE LAS CITADAS SESIONES.**

**- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2007 HASTA EL DÍA 18 DE MAYO QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE: DESTACANDO DE ÉSTAS RESOLUCIONES:**

- Decreto de la Alcaldía, de 26 de abril, por la que se asigna productividad a la Trabajadora Social del Centro Social Polivalente.
- Decreto de la Alcaldía, de 26 de abril, por la que se convoca una bolsa de trabajo de trabajadoras sociales.
- Decreto de la Alcaldía, de 30 de abril, por el que se inicia expediente sancionador, de restablecimiento de la legalidad urbanística y se paralizan las obras sitas en prolongación del vial PASEO DEL PARQUE.
- Decreto de la Alcaldía, de 30 de abril, por el que se inicia expediente sancionador, de restablecimiento de la legalidad urbanística y se paralizan las obras sitas en calle Desafió.
- Decretos de la Alcaldía de 4 de mayo, por los se convoca la selección de trabajadores para el Plan Integral de Empleo.
- Resolución de la Alcaldía, de 10 de mayo, por la que se contrata el seguro de responsabilidad civil general del Ayuntamiento.

### **INFORMES.**

- Resolución prórroga CENTRO DE BAJA EXIGENCIA, por un importe de 24.334,59 €.
- Resolución prórroga Integración de personas en riesgo de exclusión social por un importe de 37.793,66 €.
- Resolución prórroga SAMI por un importe de 12.939,74 €.
- Resolución de la Dirección General de Consumo por la que se concede una subvención por un importe de 9.361 €.
- Firma del convenio para el mantenimiento y funcionamiento de la LUDOTECA por un importe de 30.708,52 €.

- Firma del convenio para el desarrollo de servicios temporeros de atención a la infancia por un importe de 13.662,95 €.
- Resolución de la Consejería de Medio Ambiente por la que se concede subvención por un importe de 30.000 €.
- Resolución de la Secretaría General de Administraciones Públicas por la que se concede ayudas en materia de archivos por un importe de 6.461,92 € para la mejora de las condiciones de trabajo del archivero 1ª renovación.
- Resolución, de la Consejería de Bienestar Social, para la financiación de Proyectos y Actividades de Promoción y Fomento del Voluntariado, por un importe de 5.800 €.
- Resolución de la Consejería de Cultura por la que se atorga ayuda para la contratación de bibliotecario por un importe de 6.461,92 € y de 2.500 € para el programa Biblioteca abierta.
- Resolución del Instituto de la Mujer por la que se concede una subvención por importe de 6.000 € para la realización de las I Jornadas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Concesión de subvención, por un importe de 3.000 €, en materia de turismo para la edición de una GUÍA.
- Firma del Convenio entre Diputación y Ayuntamiento para la construcción de la piscina cubierta.

#### **IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS:-**

D. Feliciano Mayorga Tarrío, Concejel del grupo municipal de I.U., manifestó que le sorprendía que a falta de diez días para las elecciones se convocara una Comisión Informativa de Personal donde se abriera la puerta a una serie de decisiones que podían ser polémicas, como el aumento de la jornada de trabajo a trabajadores del Centro de la Mujer, sin un estudio pormenorizado y se tomara la decisión de convocar la plaza de Educadora del C.A.I. bajo la fórmula de una oposición libre, entendiendo que cuando quedando diez días para las elecciones, estas decisiones suscitaban desconfianza, ya que, recordando las palabras del propio Alcalde, el Alcalde no sólo debía ser honrado sino aparentarlo.

D. Feliciano Mayorga manifestó que en relación con el escrito remitido por el sr. Alcalde a los vecinos consideraba que ni el contenido ni el momento en el que se había enviado era el adecuado. Señalando, respecto al contenido, que hacía referencia al Auditorio, y esto le había molestado, teniendo en cuenta que durante cuatro años fue el caballo de batalla de la Corporación, consensuándolo entre las Asociaciones y los Grupos Políticos, convenciendo a la Corporación, a la Caja y a la Junta de Comunidades, que no dio ninguna facilidad, se redactó el proyecto y se adjudicó la obra, realizando el trabajo político en ese mandato Corporativo, y luego se ejecutó, pero que el actual Alcalde se atribuyera, a través de su escrito, que el Auditorio era una obra suya.

Continuó, D. Feliciano, señalando que en dicho escrito el sr. Alcalde, se atribuía la paternidad del futuro, ya que también lo que quedaba por hacer: la residencia de mayores y la piscina climatizada, considerando que le parecía una mentira injusta.

D. Feliciano señaló que el escrito remitido a los vecinos pagado con dinero del Ayuntamiento se había enviado en un periodo y en una forma que era ilegal ya que la Junta Electoral consideraba que la divulgación de propaganda institucional de este Ayuntamiento era ilegal ya que esta podía influir en la orientación del voto, teniendo además de la exageración de los logros, para aumentar el brillo del propio ego, pudiendo afirmar que se había tratado de un intento de manipulación del electorado.



El sr. Alcalde contestó a D. Feliciano señalando que en su intervención en primer lugar había hablado de la Comisión de Personal a la que no asistió, dejándolo en una situación de desconocimiento de lo que se habló, trabajando de oídas. Manifestando que el contenido de la Comisión se encontraba en el Acta, explicándolo todo en la Comisión delante de los sindicatos y grupos municipales que asistieron.

El sr. Alcalde dijo que ante la preocupación de la plaza de Educadora del Centro de Atención a la Infancia, le tenía que decir que esta estaba ofertada en la Oferta de Empleo Público hacía más de un año, por lo que no había ningún problema que esta se convocara, tras la preparación de las Bases, como otras muchas plazas que había, y respecto a su preocupación sobre que fuera de oposición concurso-oposición y no oposición libre, manifestó que el Ayuntamiento tenía un criterio muy claro que creía reflejado en el Convenio Colectivo, ya que los puestos que no eran ocupados se convocaban por oposición libre, y ese puesto no estaba ocupado, siendo este criterio el que se mantenía desde hacía mucho tiempo y lo conocían los grupos y los representantes de los trabajadores, y no hubo ningún tipo de problema para ponerlo en el Convenio Colectivo.

Respecto al escrito, el sr. Alcalde, contestó a D. Feliciano, que no entraría en si le gustaba o no, pero si tenía que leer el encabezamiento del mismo, que hacía referencia el PLAN de Inversiones 1999/2007, unas estaban ejecutadas, en ese periodo, como era el caso del Auditorio Municipal, que lo ejecutaron, ya que tuvieron que realizar un proyecto nuevo, estaban pagando la póliza de crédito de treinta y cinco millones para la aportación municipal que él había sacado, pagaron su parte, y tuvieron que trabajarse el equipamiento otros cincuenta millones, y ahí estaba la obra para el pueblo, y cuando D. Feliciano decía que eso era electoralismo, él se acordaba que había puesto una piedra a finales de mayo y a partir de esa piedra tuvo que escuchar que el auditorio estaba hecho, y ahora le decía que era electoralismo lo que hacían los demás y eso no era, y para no ser juzgado no debía juzgar.

D. Feliciano Mayorga le contestó que no le parecía bien la convocatoria de la plaza de Educadora del C.A.I. por oposición libre ya que esta plaza si estaba ocupada transitoriamente, al menos efectivamente, no lo sabía si jurídicamente.

El sr. Alcalde le dijo que lo dijera el sr. Secretario si estaba siendo ocupada o no.

D. Feliciano Mayorga manifestó que el sistema de oposición libre no era un sistema que convenía a los Ayuntamientos y no era el más justo ni el más idóneo, si bien, entendía que esto era discutible, si bien no era la forma más idónea de convocar un puesto como educador, ya que no se garantizaba el buen funcionamiento del C.A.I. sino se tenían en cuenta los méritos y la experiencia.

Y respecto, a la referencia que había hecho el sr. Alcalde a la primera piedra del auditorio, era lógico por que fue el trabajo que realizaron y no la pusieron antes por que fue la Junta de Comunidades quien se encargo de demorarlo lo suficiente, ya que estuvieron cuatro años para conseguir la bendición de la Junta, por lo que consideraron que era legítimo hacer eso, respetando en cualquier caso los días que la ley marcaba para no vulnerar el principio de igualdad entre los diferentes partidos.

El sr. Alcalde le contestó que no estaba de acuerdo con la comunicación de la Junta Electoral ya que había recogido lo que le habían dicho, ya que la carta se repartió los días 7 y 8 antes del inicio de la campaña electoral.

D. José V. Mota, portavoz del grupo municipal de I.U., le dijo que el periodo electoral iba desde el Decreto de la convocatoria de las elecciones.

D. Feliciano dijo que quería decir que el sr. Alcalde era un buen político en el peor sentido de la palabra, siendo esta su valoración a nivel político.

D. Feliciano dijo que quería hacer un reconocimiento personal a la sra. Concejala M<sup>a</sup> Dolores ya que creía había tenido la dignidad y responsabilidad que su electorado merecía, ya que no sabía si en su situación algunos lo hubieran aguantado.

D<sup>a</sup> María Dolores se lo agradeció y dijo que creía que había cumplido con su deber.

El sr. Alcalde contestó a D. Feliciano diciéndole que no lo calificaría que había estado en la Alcaldía tratando de hacerlo lo mejor posible, y no lo calificaría por decencia a una persona que había sido Alcalde del pueblo, pero iba a terminar diciéndole como el había dicho que el Alcalde además de ser honrado debía parecerlo, los Concejales también, el Alcalde y los Concejales.

D. Feliciano Mayorga le contestó que los Concejales de la oposición no debían aparentarlo por que no tenía ningún poder y si el Alcalde.

El sr. Alcalde le dijo que cualquiera de los que estaban en el Pleno, ya fuera en la oposición o en el Equipo de Gobierno debían serlo y aparentarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 21.45 horas del mismo día de su comienzo. Doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
El Alcalde.

El Secretario.

Fdo. Alfonso Escudero Ortega.

Fdo. José A. Hueso Oliver.